



UNAP

CAR 69

**Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°003 -2021-FADCIP-UNAP

Iquitos, 8 de enero del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

La Oficio N°013-DINV-UNAP-2021, presentado por el Dr **Rodil Tello Espinoza**, Director de Investigación-UNAP quién solicita el Reconocimiento para evento denominado "DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO AMBIENTAL Y GESTION AMBIENTAL" a realizarse el 01 de febrero del año en curso con 150 horas académicas y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, extiende su acción y sus servicios a la sociedad, en beneficio de la concientización de nuestros alumnos a partir de la enseñanza; cumpliendo con uno de los fines de la Universidad, cual es, eventos académicos;

Que, la Constitución Política del Perú prescribe en su artículo 18 que la universidad tiene como fin la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

En uso de las atribuciones que confiere, esta Facultad y la Ley N°30220

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO- AUTORIZAR, el evento académico denominado "DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN DERECHO AMBIENTAL Y GESTION AMBIENTAL", a realizarse del 01 de febrero al 09 de abril del presente año, el horario Lunes de 5.00p.m a 10.00p.m, miércoles de 8.00a.m. a 1.00p.m y jueves de 8.00a.m. a 1.00p.m y de 5.00 a 11.00p.m con una duración 150 horas académicas, en base al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese


Algo Alberto Nevás Torres Mgr
Decano



Archivo
ANT/ganr